



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRHIPO-1019040820-2

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	ERVIN ALEXANDER CAICEDO RUEDA
NIT / C.C CLIENTE	1019040820
DIRECCIÓN	DIAGONAL 21B N17-101 MANZANA M CASA 002 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE II
SECTOR	Urbano
BARRIO	San Jorge
CIUDAD	Girón
DEPARTAMENTO	Santander
PROPOSITO	Hipotecario
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	ANA MARIA ESCOBAR GAFARO
IDENTIFICACIÓN	63537208

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	02/10/2025
FECHA INFORME	06/10/2025
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	15
REMODELADO	
OCCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	MANTILLA MARCELA y OVIEDO CASTANEDA ELKIN ENRIQUE			
NUM. ESCRITURA	2040 Escritura De Notaria	#NOTARIA	Tercera	FECHA 13/05/2010
PROPIEDAD	Propiedad		DEPTO	Santander
CIUDAD ESCRITURA	Bucaramanga			
CEDULA CATASTRAL	Sin Informacion			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	PROTOCOLIZADA ESCRITURA DE PROPIEDAD HORIZONTAL			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE I			
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	187200	VRxM2 3323.86
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0.3793%			

M. INMOB.	N°
300-322029	Casa M 02

OBSERVACIONES GENERALES

Distribución del inmueble: Es una casa de dos niveles.

Nivel Uno: Sala, comedor, un baño social, una alcoba, cocina, un patio interior y escalera.

Segundo Nivel: Dos alcobas auxiliares y un baño social.

Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Integral	AlcServ.	0	Terraza	
Zropia	0	BServ	0	Jardín	0
Patio	1	Bsocial	2	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	Si	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 240,443,331

VALOR ASEGURABLE \$ COP 240,443,331

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario

NOMBRES Y FIRMAS

ANA MARIA ESCOBAR GAFARO
Perito Actuante
C.C: 63537208 RAA: AVAL-63537208
Firmada electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2025-10-06 08:35:00

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
RAA: AVAL-88229287 C.C: 88229287
Visador

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Casa
Total unidades de vivienda	261
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675, de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Acuerdo 100 de 30 de noviembre de 2010. "Por el cual se adopta la revisión excepcional de norma PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN..."

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	61.94
AREA PRIVADA	M2	56.32
AREA LIBRE PRIVADA	M2	9.04

ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA	M2	61
AVALUO CATASTRAL 2025	PESOS	72.341.00

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	56.32
AREA LIBRE MEDIDA	M2	9.04

ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA VALORADA	M2	56.32
AREA LIBRE PRIVADA	M2	9.04

OBSERVACIONES DE ÁREAS

DIAGONAL 21B N°17-101 MANZANA M CASA 002 (CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE II) | San Jorge | Girón | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 3690, fecha: 07/07/2008, Notaría: Tercera y ciudad: Bucaramanga.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	400-500
Escolar	Bueno	mas de 500
Asistencial	Bueno	400-500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	300-400

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	2
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100
Vida Remanente	85
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Casa Medianera

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Losa de concreto
Fachada	Iadrillo a la vista
Ancho Fachada	0-3 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2010

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	CASA 02	56.32	M2	\$4,094,753.00	95.91%	\$230,616,488.96
Area Privada Libre	PATIO INTERIOR	9.04	M2	\$1,087,040.00	4.09%	\$9,826,841.60
TOTALES					100%	\$240,443,331

Valor en letras

Doscientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y uno Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL	\$240,443,331
OFERTA Y DEMANDA	

Tiempo esperado de comercialización (Meses):**Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media y se considera que la demanda es media.

No se observa actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados. Frente al inmueble hay un espacio, pero no sirve para estacionar carro, es pequeño.

Entorno: El inmueble está rodeado de proyectos de vivienda, corredores comerciales, centros educativos, parques, zonas verdes, zonas recreativas, vías principales y cerca al centro del municipio, con permanente movilización de transporte urbano. Las vías de acceso, andenes y sardineles se encuentran en muy buen estado.

Propiedad horizontal: Escritura: 3690, Fecha escritura: 07/07/2008, Notaría escritura: Tercera, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: 187.200, Total unidades: 261, Ubicación: Casa Medianera, Nro. Pisos: 2, Portería: Sí, Horario vigilancia: 24 horas, Zonas verdes: Sí, Citófono: Sí, Gimnasio: Sí, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 2, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno. La habitación del primer piso, está como cuarto de guardado, parece una cocina, pero no lo es, al retirar los objetos queda la habitación normal, para su uso.

Acabados: Acabados en buen estado de conservación. Se evidencia una correcta distribución de sus dependencias.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	MISMO CONJUNTO	2	\$265,000,000	0.95	\$251,750,000	0	\$	1	\$9,826,841	\$4,295,510.64	601-7868754
2	MISMO CONJUNTO	2	\$225,000,000	0.95	\$213,750,000	0	\$	1	\$9,826,841	\$3,620,794.73	318-4046434
3	MISMO SECTOR	2	\$300,000,000	0.95	\$285,000,000	0	\$	1	\$9,826,841	\$3,931,045.13	601-7868754
4	MISMO CONJUNTO	2	\$285,000,000	0.95	\$270,750,000	0	\$	1	\$9,826,841	\$4,632,868.59	316-3380358
Del inmueble		02		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	15	61.94	56.32	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$4,295,510.64
2	15	61.94	56.32	1.10	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	\$3,982,874.20
3	15	85	70	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,931,045.13
4	15	61.94	56.32	0.90	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	\$4,169,581.73
15									PROMEDIO	\$4,094,752.93
									DESV. STANDAR	\$168,542.87
									COEF. VARIACION	4.12%

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$4,263,295.80	TOTAL	\$240,108,819.42
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$3,926,210.05	TOTAL	\$221,124,150.05
VALOR TOTAL		\$230,616,488.96		

Observaciones:

SE HOMOLOGA LA OFERTA 2, POR TENER MEJORES ACABADOS EL OBJETO DE AVALÚO, SE DA HOMOLOGACIÓN POSITIVA, Y LA OFERTA 4, SERÍA MEJORES ACABADOS LA OFERTA.

Enlaces:

1. https://casos.trovit.com.co/detail/019275b5-fa25-7de1-adbd-fcc35900f20a?l_pvid=980933dc_d6ef_477b_a558-746dc2e050a9&page=1&l_sec=5&pos=5&search_terms=san+jorge+2+giron+santander&origin=2&type=1&recs=1&trovit_type=1&search_terms=san+jorge+2+giron+santander2. <https://www.cienquedras.com/immueble/casa-en-venta-en-ub-san-jorge-el-ii-giron-3361882>3. https://caes.mitula.com.co/xfmform/24301-256-7668-be5a23119f94-c0ed-18f3b6c-19b0?page=1&pos=1&l_pvid=e911f47e-9401-4b09-9570-d7745ec8921b&hd=true

DIRECCIÓN:

DIAGONAL 21B N°17-101 MANZANA M CASA 002
 (CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE II) | San Jorge | Girón |
 Santander

COORDENADAS (DD)

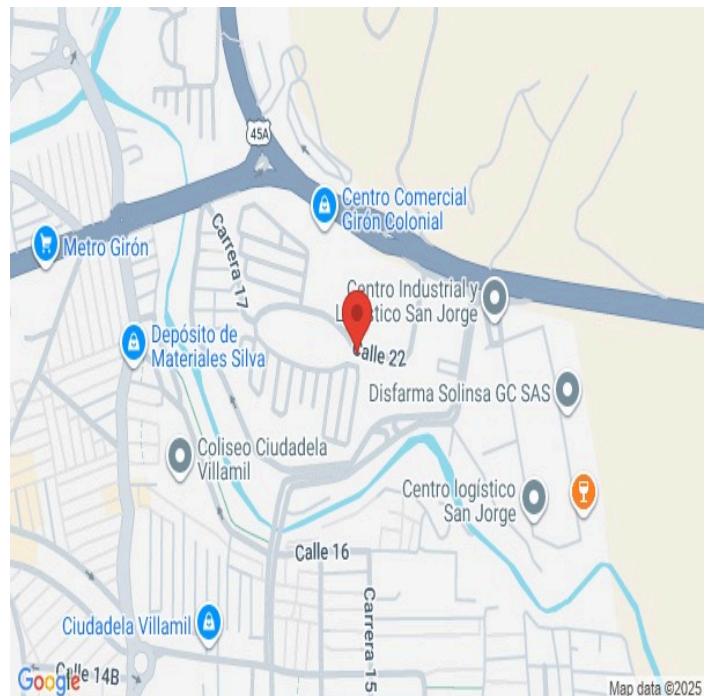
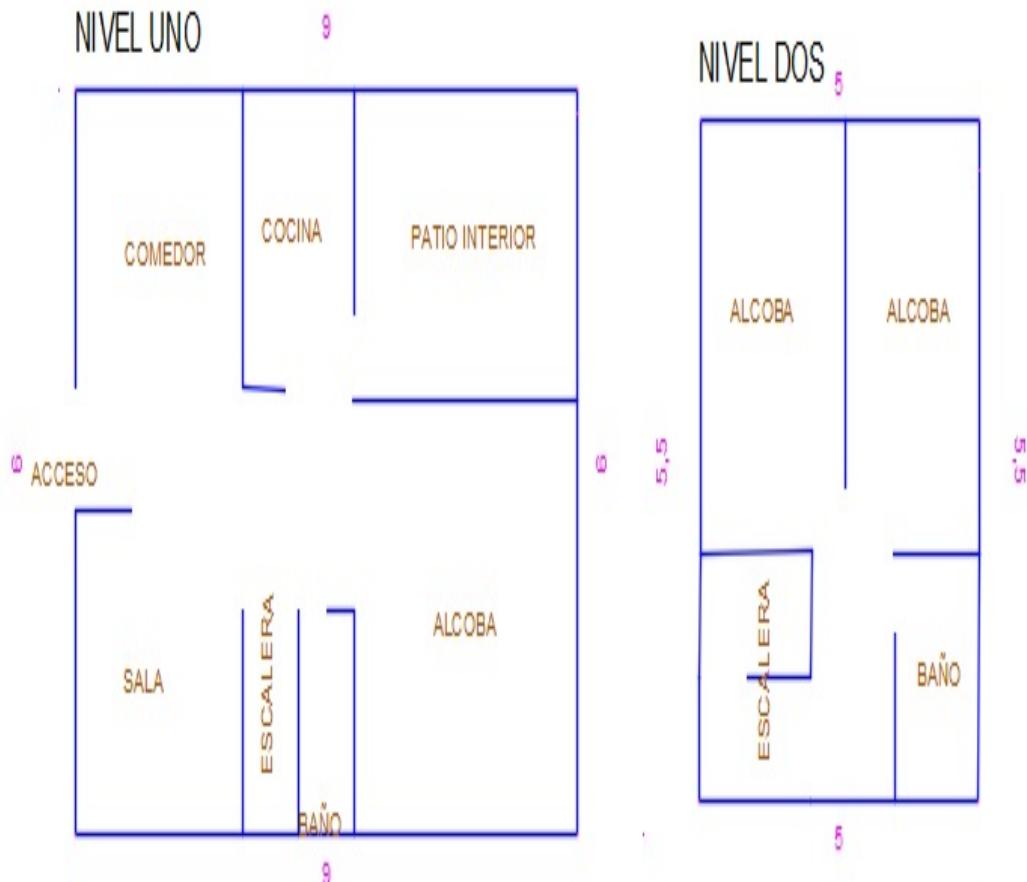
Latitud: 7.063037862875559

Longitud: -73.1618360665048

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 3' 46.9362''

Longitud: 73° 9' 42.609''

**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

FOTOS: General

Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



FOTOS: General

Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala



Comedor



Cocina



Escalera del inmueble



Habitación 1



Habitación 1



FOTOS: General

Habitación 2



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 3



Baño Social 1



Baño Social 2



Patio Interior



Patio Interior



FOTOS: General

Garajes Comunales-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Gimnasio-CJ



Garajes para motos-CJ



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos

Acreedor, sobre el(s) siguiente(s) inmueble(s): **CASA M002 MANZANA M.** Hace parte del **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE 2 -FASE 2-**, ubicado en el



Municipio de **Girón**, con acceso por la portería común cuya nomenclatura es: **DIAGONAL 21B NÚMERO 17-101**. Casa **Intermedia Tipo 1**. Tiene un área construida de 61.94 metros cuadrados, de los cuales 56.32 metros cuadrados corresponden a su área privada cubierta y, un área privada libre de 9.04 metros cuadrados. Su construcción es de dos pisos, distribuida así: **Primer Piso**.- Sala, comedor, cocina, alcoba principal, espacio para baño bajo la escalera (solo puntos) y patio de ropa. — **Segundo Piso**.- Dos alcobas auxiliares y un baño. Se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas aproximadas: **PRIMER PISO**.- Del punto 1 al punto 2, en línea recta 8.54 metros, con la casa M001 de la misma manzana. Del punto 2 al punto 3, en línea

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I ----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-1019040820-2



PIN de Validación: ba000aea



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63537208, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63537208.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ba000aea

<https://www.raa.org.co>

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificación, Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: baf00aea



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico y paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

**Fecha de inscripción
20 Feb 2020**

Régimen Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen Régimen Académico



PIN de Validación: ba00aea



<https://www.raa.org.co>



Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos hereditarios, gastos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 13 SUR # 16 - 41 ESTE

Teléfono: 3102657201

Correo Electrónico: anamariae477@gmail.com

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63537208.

El(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: baf00aea



PIN DE VALIDACIÓN

baf00aea

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Octubre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suárez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509294783121995159

Nro Matrícula: 300-322029

Página 1 TURNO: 2025-300-1-211383

Impreso el 29 de Septiembre de 2025 a las 04:35:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON

FECHA APERTURA: 30-07-2008 RADICACIÓN: 2008-300-6-30587 CON: ESCRITURA DE: 07-07-2008

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA M002 MZ. M con area de 56.32 M2. AREA LIBRE9.04 M2. AREA TOTAL 61.94 M2. coeficiente de propiedad 0.3793% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 3690, 2008/07/07, NOTARIA TERCERA BUCARAMANGA. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD "URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A"; ADQUIRIO EL PREDIO (300-314055) DONDE SE LEVANTA LA CONSTRUCCION DEL "CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE 2" -FASE 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL (LEY 675/2001), ASI: POR ENGLOBE DE DOS LOTES DE TERRENOS, EL LOTE B-1-J CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-268878 Y EL LOTE B-1-F CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-268879, QUE LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., EFECTUO MEDIANTE ESCRITURA # 4975 DE FECHA 05/9/2007 DE LA NOTARIA 3^a DE B/MANGA; REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 07-09-2007--- MEDIANTE ESTE MISMO INSTRUMENTO PUBLICO (ESC. 4975 DE 05-09-2007) LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A., EFECTUO DIVISION MATERIAL---- ESTOS DOS LOTES SURGIERON DE LA DIVISION MATERIAL QUE LA URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A. EFECTUO CONFORME CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3731 DE FECHA 01-09-1999 DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 01-10-1999. --- MARIN VALENCIA LIMITADA MARVAL LTDA ADQUIRIO EL PREDIO OBJETO DE LA DIVISION MATERIAL, POR COMPRA A ROA MANTILLA JORGE HERNANDO, ROA DE SANCHEZ PUYANA MARIA TERESA, ROA DE MORENO MARIA VICTORIA, ROA DE SANCHEZ PUYANA MARIOLA, ROA DE MARTINEZ ESPERANZA SEGUN LA ESCRITURA #197 DEL 19 DE ENERO DE 1995 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06 DE ABRIL DE 1995. MEDIANTE ESCRITURA # 4975 DEL 05/09/2007 DE LA NOTARIA TERCERA DE B/MANGA MARIN VALENCIA S.A., EFECTUO ENGLOBE . MEDIANTE ESCRITURA # 4434 DE 14-12-96 DE LA NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 18-12-95 MARIN VALENCIA LTDA. MARVAL LTDA. EFECTUO ENGLOBE. MEDIANTE ESCRITURA 2194 DE 20-06-95, NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22 IBIDEM, MARIN VALENCIA LTDA., MARVAL LTDA., EFECTUO LOTE. Y POR ESTA MISMA ESCRITURA 2194 DE 20-06-95, NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 22 IBIDEM, MARIN VALENCIA LTDA., "MARVAL LTDA.", VENDIO A MARIN VALENCIA RAFAEL AUGUSTO, MARIN VALENCIA FERNANDO, MARIN VALENCIA CARLOS ALFONSO, MARIN VALENCIA ALVARO, VALENCIA DE MARIN LUZ MARINA, ARDILA ACEVEDO LUZ STELLA, MARIN VALENCIA LUZ ALEJANDRA Y MARIN VALENCIA SERGIO Y POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA 4434 DE 14-12-95, NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18 IBIDEM, SE CANCELO LA ESCRITURA 2194 DE 20-06-95 POR LA CUAL MARIN VALENCIA LTDA. MARVAL LTDA., EFECTUO LOTE Y CON ESTA MISMA ESCRITURA SE EFECTUO LA RESOLUCION DEL CONTRATO DE LA ESCRITURA 2194 DE 20-06-95 A MARIN VALENCIA LTDA. MARVAL LTDA. ROA MANTILLA JORGE HERNANDO, ROA DE SANCHEZ PUYANA MARIA TERESA, ROA DE MORENO MARIA VICTORIA, ROA DE SANCHEZ PUYANA MARIOLA Y ROA DE MARTINEZ ESPERANZA, SEGUN LA ESCRITURA 197 DEL 19 DE ENERO DE 1995 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA. REGISTRADA. EL 06 DE ABRIL DE 1995. ROA MANTILLA JORGE HERNANDO, ROA DE SANCHEZ PUYANA TERESA, ROA DE MORENO MARIA VICTORIA, ROA DE SANCHEZ PUYANA MARIOLA Y ROA DE MARTINEZ ESPERANZA, SEGUN ESCRITURA 450 DE 21-02-64, NOTARIA 3A. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29 IBIDEM, Y POR EL MISMO TITULO ROA ORDOÑEZ JOSE M. Y MANTILLA DE ROA VICTORIA CONSTITUYERON RESERVA DE USUFRUCTO. MEDIANTE ESCRITURA 197 DE 19-01-95, NOTARIA 4A. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06-04-95, ROA MANTILLA JORGE HERNANDO, ROA DE SANCHEZ PUYANA TERESA, ROA DE MORENO MARIA VICTORIA, ROA DE SANCHEZ PUYANA MARIOLA Y ROA DE MARTINEZ ESPERANZA, EFECTUARON ENGLOBE. MEDIANTE ESCRITURA 197 DE 19-01-95, NOTARIA 4A. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06-04-95, ROA MANTILLA JORGE HERNANDO, ROA DE SANCHEZ PUYANA TERESA, ROA DE MORENO MARIA VICTORIA, ROA DE SANCHEZ PUYANA MARIOLA Y ROA DE MARTINEZ ESPERANZA,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509294783121995159

Nro Matrícula: 300-322029

Página 2 TURNO: 2025-300-1-211383

Impreso el 29 de Septiembre de 2025 a las 04:35:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EFFECTUARON LOTEO---VALORIZACION: MEDIANTE OFICIO DE FECHA 29-03-95, VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 06-04-95, SE CANCELA LA VALORIZACION DE LA RESOLUCION 030 DE 1969 Y CON OFICIO DE FECHA 28-11-84, VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 09-10-80, SE CANCELA LA VALORIZACION DE LA RESOLUCION 090 DE 1980. ROA O. JOSE M. Y MANTILLA DE ROA VICTORIA HABIAN ADQUIRIDO ASI: ROA O. JOSE M., ADQUIRIO POR COMPRA A PRADA S. JOSE DE JESUS Y PRADA ARENAS FRANCISCO, SEGUN ESCRITURA 1580 DE 12-09-44, NOTARIA 1A. DE B/MANGA., REGISTRADA EL 26-09-44. ROA O. JOSE MARIA Y MANTILLA DE ROA VICTORIA, ADQUIRIERON POR COMPRA A ESTEVEZ NICASIO Y GARCIA DE ESTEVEZ ANA INES, SEGUN ESCRITURA 1442 DE 02-11-40, NOTARIA 1A. DE B/MANGA., REGISTRADA EL 22 IBIDEM. MEDIANTE ESCRITURA 89 DE 23-11-41, NOTARIA DE GIRON, REGISTRADA EL 22-12-41, ORDOÑEZ BENAVIDES FRANCISCO, VALDIVIESO O. CELESTINO Y REYES S. LUIS E., CONSTITUYERON SERVIDUMBRE ACTIVA DE ACUEDUCTO A FAVOR DE ROA JOSE M. MEDIANTE ESCRITURA 196 DE 19-01-95, NOTARIA 4A. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 06-04-95, ROA MANTILLA JORGE HERNANDO, ROA DE MARTINEZ ESPERANZA, ROA DE MORENO VICTORIA, ROA DE SANCHEZ MARIELA Y ROA DE SANCHEZ TERESA, EFFECTUARON CONSOLIDACION Y EXTINCIÓN USUFRUCTO---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) DG 21 B # 17 - 101 CO SAN JORGE 2 FASE 2 P H CASA M 2 MZ M

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 314055

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-07-2008 Radicación: 2008-300-6-30587

Doc: ESCRITURA 3690 DEL 07-07-2008 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 1040 DE 03-03-2008 ACLARADA POR LA ESCRITURA 3045 DE 10-06-08 FASE 2 LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.

NIT# 8300120533 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-08-2009 Radicación: 2009-300-6-37378

Doc: OFICIO 6019 DEL 03-08-2009 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0900 OTRO ACTUALIZACION CEDULA CATASTRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: .

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-05-2010 Radicación: 2010-300-6-22238

Doc: ESCRITURA 2040 DEL 13-05-2010 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$70,800,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509294783121995159

Nro Matrícula: 300-322029

Página 3 TURNO: 2025-300-1-211383

Impreso el 29 de Septiembre de 2025 a las 04:35:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA MARÍN VALENCIA S.A.

NIT# 8300120533

A: MANTILLA MARCELA

CC# 28338194 X

A: OVIEDO CASTAÑEDA ELKIN ENRIQUE

CC# 91294257 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-05-2010 Radicación: 2010-300-6-22328

Doc: ESCRITURA 2040 DEL 13-05-2010 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANTILLA MARCELA

CC# 28338194 X

DE: OVIEDO CASTAÑEDA ELKIN ENRIQUE

CC# 91294257 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-10-2011 Radicación: 2011-300-6-47365

Doc: ESCRITURA 2297 DEL 31-08-2011 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 1040 DE 03-03-2008-FASE 1,
ACLARADA SGN ESCRITURA 3045 DE 10-6-2008, Y ESCRITURA 3690 DE 07-07-2008-FASE 2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE II. PROPIEDAD HORIZONTAL.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-04-2021 Radicación: 2021-300-6-16256

Doc: ESCRITURA 2099 DEL 27-11-2019 NOTARIA UNICA DE GIRON

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DESAFECTACIÓN 50M2 DE ZONA COMÚN.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE 2 P.H.

NIT# 9002856852

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-04-2021 Radicación: 2021-300-6-16257

Doc: ESCRITURA 176 DEL 18-02-2021 NOTARIA UNICA DE GIRON

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N° 2099 DEL 27/11/2019 NOTARIA ÚNICA DE GIRÓN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JORGE 2 P.H.

NIT# 9002856852

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-03-2025 Radicación: 2025-300-6-8669

Doc: ESCRITURA 2603 DEL 26-02-2025 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2509294783121995159

Nro Matrícula: 300-322029

Página 4 TURNO: 2025-300-1-211383

Impreso el 29 de Septiembre de 2025 a las 04:35:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, E.P. 2040 DEL 13/5/2010 NOTARIA 3 DE B/GA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: MANTILLA MARCELA

CC# 28338194

A: OVIEDO CASTAÑEDA ELKIN ENRIQUE

CC# 91294257

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-211383

FECHA: 29-09-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

ZAINA SUSANA AWAD LOPEZ

REGISTRADOR PRINCIPAL

Bancolombia

NIT: 890.903.938-6

Registro de Operación: 458367797

RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS

Sucursal: 304 - WORLD TRADE CENTER

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 30/09/2025 Hora: 2:47:21

Secuencia : 320 Código usuario: 002

Código Convenio: 84409

Nombre Convenio: LOS ROSALES CONSTRUCTORA
INMOB

Tipo Identificación Pagador: Cédula de Ciudadanía
Identificación Pagador: 1019040820

Valor Total: \$ 315,000.00 ***

Medio de Pago: EFECTIVO

Valor Efectivo: \$ 315,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Referencia 1: 1019040820

Referencia 2: ERVIN ALEXANDER CAICEDO

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO



ARCHIVO: LRHIPO-1019040820

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRHIPO-1019040820
	Hash documento:	5ad118559a
	Fecha creación:	2025-10-06 14:50:20

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: ANA MARIA ESCOBAR GAFARO Documento: 63537208 Firmado en AvalSign. Token: 416816	
Puntos: Email: anamariae477@gmail.com Celular: 3102657201 Nivel de seguridad: Validado por correo y MSM IP registrada de: Perito 191.95.135.2 2025-10-06 08:35:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

